Resolución N° 79

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ENZO CONFECCIONES de Enrique Norberto Miltos EL LOTE Nº 3 Y EL LOTE Nº 4; Y SE DECLARA DESIERTOS LOS LOTES Nº 1 Y 2, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº10/2013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2013 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS – SEGUNDO LLAMADO".

Asunción, 08 de julio de 2013

VISTO: *La Resolución Nº 60 de fecha 05 de junio de 2013 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado a contratación directa a fin de realizar la adquisición de uniformes para funcionarios del el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de junio de 2013, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Licitación.

El Acta de Evaluación de fecha 26 de junio de 2013 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 61 de fecha 06 de junio de 2013, para el llamado a Contratación Directa Nº 10/2013 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios", en la cual se recomienda la Adjudicación a la Empresa ***Enzo Confecciones de Enrique Norberto Miltos (Lote Nº 3 y Lote Nº 4),*** *considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario;*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la Ley Nº 2051/03, en el Art. 34 Procedimiento establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,…"*

Que, *la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece los criterios de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes.*

Que, *habiéndose prorrogado el llamado de la contratación directa conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 18 de junio de 2013 comunicada a la*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL

E. López Villalba
Asesor Técnico Interino
UOC - SINAFOCAL

Resolución N° 79

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ENZO CONFECCIONES de Enrique Norberto Miltos EL LOTE Nº 3 Y EL LOTE Nº 4; Y SE DECLARA DESIERTOS LOS LOTES Nº 1 Y 2, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº10/2013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2013 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS – SEGUNDO LLAMADO".

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por no haberse presentado la cantidad mínima de oferentes a la primera convocatoria realizada por el SINAFOCAL, realizándose una segunda Convocatoria el 26 de junio del corriente, se demuestra suficientemente que la convocante ha agotado todas las instancias pertinentes de modo a reunir el número mínimo de oferentes requeridos susceptibles a ser analizados técnica y económicamente.

Que, *se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro 320* ***"Textiles y Vestuarios"*** *con* ***Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"****, previstos en la Ley Nº 4.249 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".*

Que, *de la citada evaluación se desprende que la empresa citada anteriormente cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta una oferta razonable y posee la capacidad financiera necesaria para la ejecución de los contratos.*

Que, *el art. 15° de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de las funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".*

Que, *el art. 1° del decreto N° 10579 de fecha 28 de enero de 2013 por el cual se nombra al Sr. José Eusebio López Villalba como Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

El SECRETARIO TECNICO INTERINO DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar*** *a la empresa* ***ENZO CONFECCIONES de Enrique Norberto Miltos*** *con* ***R.U.C. Nº 3543562-3,*** *la Contratación Directa Nº 10/2013 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo por un monto total de* ***Gs. 54.380.000,- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta mil) IVA Incluído,*** *para la adquisición de Uniformes para Caballeros (Lote Nº 3) y Remeras Institucionales (Lote Nº 4).*

José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

Resolución N° 79

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ENZO CONFECCIONES de Enrique Norberto Miltos EL LOTE Nº 3 Y EL LOTE Nº 4; Y SE DECLARA DESIERTOS LOS LOTES Nº 1 Y 2, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº10/2013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2013 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS – SEGUNDO LLAMADO".

Art. 2°.- ***Declarar desierto el Lote Nº 1*** *correspondiente a la adquisición de Camisas de AO PO'I para Damas y Caballeros y* ***el Lote Nº 2*** *Pantalones y Pollera para Damas, del llamado a Contratación Directa Nº 10/2013 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por no ajustarse al Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*

Art. 3°.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, a realizar el Segundo Llamado para la Contratación Directa Nº 20/2013 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios – Segundo Llamado".*

Art. 4°.- ***Formalizar*** *la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 5°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL